



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003834

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que de acuerdo a las Resoluciones de COLJUEGOS 20182100000664, 20182100000684, 20182100000874, del 15 de enero del 2018, 20182100025834, 20182100025844 del 13 de julio de 2018 y 20182100026084 del 16 de julio de 2018, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020072046 del 23 de octubre de 2018, certificación para adicionar al presupuesto recursos sin situación de fondos de fuente de financiación del régimen subsidiado COLJUEGOS de acuerdo a la liquidación mensual del afiliado.

- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020072931 del 25 de octubre de 2018.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar dichos recursos en el oficio con radicado 2018020074372 del 1 de noviembre de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio con radicado 2018020074723 del 6 de noviembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos sin situación de fondos de fuente de financiación del régimen subsidiado COLJUEGOS.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-OA2624	1116	TI.A.2.1.11.8.2	999999999	999999	666.935.744	Juegos Novedosos - Súper Astro
				Total	666.935.744	

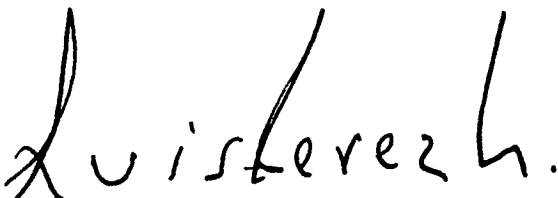
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-OA2624	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	666.935.744	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
				Total	666.935.744	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHÍTA C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Gustavo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal

